

FOL
Tema 2
Actividad nº 2. Las fiestas laborales.

## 1. SOLUCIÓN A LA ACTIVIDAD 2

Las fiestas laborales en el ámbito para la **Comunidad de Madrid** para el año 2021 se recogen en el DECRETO 80/2020, de 23 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2021 en la Comunidad de Madrid, y son las siguientes:

- 1 de enero (viernes), Año Nuevo.
- 6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor.
- 19 de marzo (viernes), San José.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (sábado), Fiesta del Trabajo.
- 3 de mayo (lunes), traslado de la Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 12 de octubre (martes), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (lunes), Día de Todos los Santos.
- 6 de diciembre (lunes), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (miércoles), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (sábado), Natividad del Señor.



Además de estas doce fechas señaladas, se celebrarán en cada municipio, **dos fiestas locales** (tendríamos, de esta forma, el total de 14 días, que es el máximo que establece el Estatuto de los Trabajadores).

La Dirección General de Trabajo declara inhábiles, retribuidos y no recuperables las siguientes fiestas locales en los siguientes municipios (cada alumno, según su municipio, deberá recoger en la actividad el correspondiente):

<u>Fuenlabrada:</u> 9 de marzo (Santa Juana, martes) y 14 de septiembre (Cristo de la Misericordia, martes).

**Pinto:** 15 de mayo (San Isidro, sábado) y 20 de diciembre (Santo Domingo de Silos, lunes).

<u>San Sebastián de los Reyes:</u> 20 de enero (San Sebastián, miércoles) y 28 de agosto (Cristo de los Remedios, sábado).

Estos datos vienen recogidos en la RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2021.